

Quito, 29 de mayo de 2024

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito
Presente.-

De nuestra consideración:

Yo, Andrea Molina con cédula de identidad 1721980280, en calidad de representante del Movimiento Animalista Nacional del Ecuador, en amparo del artículo 101 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 311 y 312 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), artículo 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículos 411, 500 y desde el 467 hasta el 475 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la presente solicito a usted se sirva realizar el control sobre los requisitos para la acreditación de la presente organización a la silla vacía dentro del proyecto de Ordenanza denominado "proyecto de ordenanza metropolitana reformativa al título VI, libro IV.3, (reformada por la ordenanza metropolitana No. 019-2020 de 05 de enero de 2021) de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019 que contiene el código municipal para el Distrito Metropolitano de Quito."

La organización se encuentra domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito y, ha designado como sus representantes titular y suplente, respectivamente, al señor Carlos Alberto Campaña Gallardo y al señor Bernardo Alfonso Gortaire Amezcua.

Para el efecto, se adjuntan los requisitos previstos en la normativa antes referida.
Atentamente,

Andrea Molina
Representante

Bernardo Alfonso Gortaire Amezcua
Secretario

24-0873-E
Fecha: 03 JUN 2024 14h43
- 9 -
Paul

MOVIMIENTO ANIMALISTA NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA PARA LA ACREDITACIÓN A LA SILLA VACÍA

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 29 días del mes de mayo de 2024, siendo las 11:00, en el domicilio del Movimiento Animalista Nacional del Ecuador ubicado en la Isabel La Católica N24-274 y Galavis se reúnen los integrantes de la organización, con el fin de tratar como único punto del orden del día, conforme la convocatoria efectuada, la "Resolución para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, en el trámite del proyecto de Ordenanza denominado "proyecto de ordenanza metropolitana reformativa al título VI, libro IV.3, (reformada por la ordenanza metropolitana No. 019-2020 de 05 de enero de 2021) de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019 que contiene el código municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.", para lo cual se da inicio a la reunión:

"Resolución para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, en el trámite del proyecto de Ordenanza denominado "proyecto de ordenanza metropolitana reformativa al título VI, libro IV.3, (reformada por la ordenanza metropolitana No. 019-2020 de 05 de enero de 2021) de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019 que contiene el código municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.".

Para efecto del cumplimiento del objeto de la presente reunión, se da cumplimiento a los requisitos previstos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, conforme se detalla a continuación:

Exposición de motivos y resumen de la posición al respecto:

El MOVIMIENTO ANIMALISTA NACIONAL (MAN) del Ecuador, constituido el 23 de abril de 2015 como una sociedad de hecho sin fin de lucro, de carácter permanente, independiente y autónoma, con jurisdicción nacional, conformada por personas naturales, miembros y voluntarios, con diversidad de títulos técnicos y profesionales de tercer y cuarto nivel, trabaja activamente por el bienestar animal y los derechos de los animales no-humanos.

El bienestar de los animales ha generado muchos debates en todo el país debido a su importancia. Cada vez más personas se están sensibilizando sobre la necesidad de proteger a los animales, reconociendo que son seres sintientes y que sus derechos deben ser protegidos. En ese sentido, la Corte Constitucional del Ecuador dictó la Sentencia 253-20-JH/22 que reconoce: "1. Los animales son sujetos de derechos protegidos por los derechos de la Naturaleza."

En el Distrito Metropolitano de Quito rige la Ordenanza 019-2020 que, en su Artículo 46 declara expresamente la prohibición de peleas o combates entre humanos y otros animales. Dice el mencionado Artículo:

Artículo 46.-De las peleas o combates públicos o privados. Queda expresamente prohibido todo tipo de espectáculos públicos o privados que impliquen sufrimiento, maltrato, muerte o cualquier tipo de atentado al bienestar animal o cualquier otro tipo de espectáculos que involucre combates entre animales o entre animales y personas, así como el entrenamiento de animales para estos fines en el Distrito Metropolitano de Quito.

Se ha presentado un proyecto de ordenanza que pretende cambiar la normativa por la cual se prohíben expresamente los combates entre animales y humanos en el Distrito Metropolitano de Quito y se buscaría permitir las denominadas "corridos de toros de pueblo", siendo esta práctica una evidente vulneración de los Derechos de los animales que están reconocidos en la Constitución del Ecuador que, en el Art. 10, en su parte pertinente determina: "La naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución." El mencionado proyecto además busca eliminar de la Ordenanza el capítulo sobre los animales destinados a consumo

El MOVIMIENTO ANIMALISTA NACIONAL (MAN) del Ecuador se posiciona frontalmente a favor de la protección de

los derechos de los animales no-humanos y, por lo tanto, se opone al proyecto de ordenanza reformativa que plantea el concejal Michael Aulestia.

Designación de delegados:

Para efectos de la acreditación a la silla vacía para el tratamiento del proyecto normativo antes referido, conforme y en cumplimiento a los artículos 469 y 470 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la organización luego de la deliberación correspondiente, designa como sus representantes titular y suplente, a las siguientes personas:

Representante titular:

Nombres completos: Carlos Alberto Campaña Gallardo
Cédula de ciudadanía: 1707798672
Dirección domicilio civil: Casitagua S8-291 y Av. El Corazón.
Correo electrónico: antitaurinosfata@gmail.com
Número telefónico celular: 0995530665

Aceptación de designación, representante titular:

Yo, Carlos Alberto Campaña Gallardo con cédula de Ciudadanía 1707798672, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en Casitagua S8-291 y Av El Corazón), mayor de edad, acepto la designación efectuada por el Movimiento Animalista Nacional como representante titular para participar en la silla vacía en la tramitación del proyecto de Ordenanza denominado "proyecto de ordenanza metropolitana reformativa al título VI, libro IV.3, (reformada por la ordenanza metropolitana No. 019-2020 de 05 de enero de 2021) de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019 que contiene el código municipal para el Distrito Metropolitano de Quito."

Por tal motivo, declaro conocer los derechos y obligaciones que implica la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, así como cumplir con los requisitos exigidos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, para el efecto, esto es: a) Ser mayor de edad; b) No ser funcionario público en un cargo relacionado con el tema a tratarse, ni haber participado como candidato principal o alterno a concejal o alcalde en el presente período legislativo; c) Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito; y, e) Dirección domiciliaria, Casitagua S8-291 y Av. El Corazón, correo electrónico antitaurinosfata@gmail.com y número telefónico 0995530665, para efectos de las respectivas notificaciones.



.....
Carlos Alberto Campaña Gallardo
1707798672

Representante suplente:

Nombres completos: Bernardo Alfonso Gortaire Amezcua
Cédula de ciudadanía: 1715553374
Dirección domicilio civil: Av. Brasil 2814 y Jalil
Correo electrónico: denuncias@manimalistas.org
Número telefónico, convencional 6018751 y celular: 0983500060

Aceptación de designación, representante suplente:

Yo, Bernardo Alfonso Gortaire Amezcua con cédula de ciudadanía 1715553374, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en Av. Brasil 2814 y Jalil, mayor de edad, acepto la designación efectuada por el Movimiento Animalista Nacional del Ecuador, como representante suplente para participar en la silla vacía en la tramitación del proyecto de Ordenanza denominado "proyecto de ordenanza metropolitana reformatoria al título VI, libro IV.3, (reformada por la ordenanza metropolitana No. 019-2020 de 05 de enero de 2021) de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019 que contiene el código municipal para el Distrito Metropolitano de Quito."

Por tal motivo, declaro conocer los derechos y obligaciones que implica la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, así como cumplir con los requisitos exigidos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, para el efecto, esto es: a) Ser mayor de edad; b) No ser funcionario público en un cargo relacionado con el tema a tratarse, ni haber participado como candidato principal o alterno a concejal o alcalde en el presente período legislativo; c) Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito; y, e) Dirección domiciliaria Av. Brasil 2814 y Jalil, correo electrónico denuncias@manimalistas.org y número telefónico 0983500060 para efectos de las respectivas notificaciones.


.....
Bernardo Alfonso Gortaire Amezcua
1715553374

Una vez abordado el punto del orden del día objeto de la presente reunión, se clausura la misma.
Firman para constancia de lo actuado las personas asistentes a la reunión, así como la convocatoria efectuada.



Quito, 28 de mayo de 2022.

Convocatoria:

A todas las personas que forman parte del Movimiento Animalista Nacional del Ecuador residentes en la ciudad de Quito.

Referencia: Resolución para la acreditación a la Silla Vacía. Reformas a la Ordenanza de Bienestar Animal del DMC

Ciudad.-

El MOVIMIENTO ANIMALISTA NACIONAL (MAN) del Ecuador, por la presente, convoca a sus miembros y voluntarios residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, a una reunión extraordinaria con el fin de designar a dos personas representantes a la Silla Vacía en el Concejo Metropolitano de Quito en el trámite del proyecto de Ordenanza denominado "Proyecto de ordenanza metropolitana reformativa al título VI, libro IV.3, (reformada por la ordenanza metropolitana No. 019-2020 de 05 de enero de 2021) de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019 que contiene el código municipal para el Distrito Metropolitano de Quito".

La reunión tendrá lugar en la calle Isabel La Católica N24-274 y Galavis, en el barrio La Floresta, a las 11:00.

Las notificaciones y/o comunicaciones que correspondan las recibiremos en el correo electrónico info@manimalistas.org

En la seguridad de su pronta atención, nos despedimos.

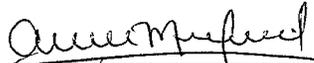
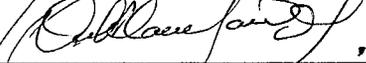
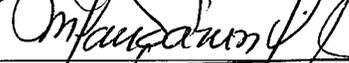
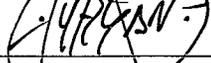
Cordialmente,

Andrea Molina
Comisión Administrativa
Movimiento Animalista Nacional (MAN) del Ecuador.

MOVIMIENTO ANIMALISTA NACIONAL

LISTADO DE ASISTENTES

mayo 28 2024

Nombre completo	Cédula de Identidad	Firma
Andrea Molina	1721980280	
Bernardo Gortaire	17155337.4	
CARLOS DAMAZANA G	1707198642	
Alexandra Ojeda	1707561609	
Maritza Rubianes	170787616-3	
M. Jandazuri D.	170325121-0	
Lernanda Medina	1803270410	
Christian Astalena V.	171314247-7	

CÉDULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APellidos: MOLINA
Nombres: ANDREA CRISTINA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de nacimiento: 20 MAR 1987
Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA
Firma del titular: 

Sexo: MUJER
Nº Documento: 079024144
Fecha de vencimiento: 05 MAR 2034
NATCAN: 947065 

NUJ: 1721980280

APellidos y nombres del padre: MOLINA ROSALES CARLOS IVAN
APellidos y nombres de la madre: PAEZ EGUEZ MARIA CRISTINA
Estado civil: CASADO
APellidos y nombres del cónyuge o conviviente: BONILLA RIBADENEIRA CHRISTIAN SEBASTIAN
Lugar y fecha de emisión: QUITO 05 MAR 2024

Código dactilar: V1344I2444
Tipo sangre: O+

Donante: SI

Director General:  DIRECTOR GENERAL 

Barcode: 

Machine-readable text:
 I<ECU0790241443<<<<<1721980280
 8703204F3403059ECU<SI<<<<<<<<4
 MOLINA<PAEZ<<ANDREA<CRISTINA<<

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION

170775217-2

CAMPANA GALLARDO CARLOS ALBERTO

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTON QUITO
 PARROQUIA LA MADALENA

170775217-2

IDENTIFICACION

CAMPANA CARLOS
 GALLARDO ALBERTO

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTON QUITO
 PARROQUIA LA MADALENA

170775217-2

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION

CAMPANA GALLARDO CARLOS ALBERTO

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTON QUITO
 PARROQUIA LA MADALENA

170775217-2

CEDULA DE IDENTIDAD **REPUBLICA DEL ECUADOR**
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CONDICION CIUDADANIA/DOS

APELLIDOS
GORTAIRE
AMEZCUA

NOMBRES
BERNARDO ALFONSO

NACIONALIDAD
ECLIAFORMANA

FECHA DE NACIMIENTO
10 MAY 1973

LUGAR DE NACIMIENTO
MATECAN

FECHA DE VENCIMIENTO
23 MAY 2014

SEXO
HOMBRE

Nº. DOCUMENTO
887115072

FECHA DE VENCIMIENTO
23 MAY 2014

MATECAN
278225

1715553374

1715553374

APellidos y Nombres del Padre
ROBERTO PRINCE DE LUIS ALFONSO

Apellidos y Nombres de la Madre
ROBERTA ALVAREZ ALCIA

Condado
CONDADO

Profesion y Mensaje del Conyuge o Conviniente
ROBERTA PRINCE HAYDÉE LEONOR

Lugar y Fecha de Emision
MATECAN 23 MAY 2014

Código Sagrean
CONDADO

Tipo Sangre
O+

Donante
SI

DIRECCION GENERAL

1<ECU0871150729<<<<<1715553374
7305106N3405237ECU<SI<<<<<<<7
GORTAIRE<AMEZCUA<<BERNARDO<ALF